INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



Lima 20 de agosto del 2007

Visto las solicitudes presentada por e personal activo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, quienes solicitan el otorgamiento de Bonificación Especial que otorga el Decreto de Urgencia Nº 037-94, a los servidores de la Administración Pública;

CONSIDERANDO:

Que, los servidores del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, NUÑEZ ROMERO GLORIA JESUS, con el cargo de auxiliar de Nutrición I Categoría Remunerativa SAC; GARCIA BUENO FLOR ELIZABETH, con el cargo de Auxiliar de Enfermería I Categoría Remunerativa SAB; RIOS ROJAS FAUSTA ELOISA, con el cargo de Asistente en Servicio de Salud I Categoría Remunerativa SPE; ZAVALA TORRES JESUS MAGDALENA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; HUAYAS JIMENEZ JUANA, con el cargo de Enfermera Nivel 11; SARAVIA PEREZ ROSA ELVIRA, con el cargo de Auxiliar de Enfermería I Categoría Remunerativa SAB; NICHO RAMIREZ ROSA ELVIRA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; LOYOLA PACHERRE LUCY ESTHER, con el cargo de Asistente en Servicio de Salud I Categoría Remunerativa SPE; BENITES COLLAHUA ANATOLIA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; GILBONIO ROJAS YOLANDA ESTHER, con el cargo de Auxiliar de Enfermería I Categoría Remunerativa SAB; CORTEZ CALERO DE PURIZACA YENNI, con el cargo de Enfermera Nivel 10; LAVADO QUICAÑA MARTHA LUZ, con el cargo de Auxiliar de Enfermería I Categoría Remunerativa SAB; VILLON BRUNO RAUL RICARDO con el cargo de Tecnólogo Medico Nivel IV, TRUJILLO QUIÑONES FRANCO ANTONIO, con el cargo de Auxiliar de Enfermería I Categoría Remunerativa SAB; RAMOS CORDOVA ANTONIA ROSA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; ASENCIO LOPEZ JUANA ISABEL, con el cargo de Enfermera I Nivel 10; ROMERO PADILLA TANIA YOLANDA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; VASQUEZ LARREA MADELEYNE GRACIELA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; ALAMO LOZADA MARTHA CECILIA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; SURCO URBANO CARMEN ROSA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; BOHORQUEZ RIOS EMMA ESTELA, con el cargo de Enfermera Nivel 10; CARDENAS ROJAS IRMA LUZ, con el cargo de Auxiliar de Enfermería I Categoría Remunerativa SAB; HERRERA ALVA OLGA, con el cargo de Técnico Administrativo II Categoría Remunerativa STB, PINILLOS YBAÑEZ JOSE ANTONIO, con el cargo de Trabajador de Servicios I Categoría Remunerativa SAD; CHIRIRTO MORALES VIOLETA HAYDEE, con el cargo de Nutricionista Nivel IV, GUTIERREZ ALAYO SOFIA, con el cargo de Nutricionista Nivel III, SANCHEZ SALDAÑA LOURDES ELMINA, con el cargo de Nutricionista Nivel IV, JIMENEZ JIMENEZ WILFREDO RICHARD, con el Cargo de Trabajador de Servicios I Categoría Remunerativa SAD; han solicitado se dé cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 037-94 que otorga una Bonificación Especial; 000270





Que, mediante los Informes del Área de Registro se precisa que los recurrentes tienen la condición de personal nombrado del INEN; según Resolución de nombramiento de cada uno de los solicitantes.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 19-94-PCM, se otorgó a partir del 01 de abril de 1994 una Bonificación Especial a los profesionales de la salud y docentes de carrera del Magisterio Nacional de la Administración Pública, así como a los trabajadores asistenciales y administrativos de los Ministerios de Salud y Educación y sus Instituciones Públicas Descentralizadas, Sociedades de Beneficencia Pública, Unión de Obras de Asistencia Social y de los Programas de Salud y Educación de los Gobiernos Regionales;

Que, posteriormente se expide el Decreto de Urgencia Nº 37-94, el cual en su artículo 2°. Otorga una Bonificación Especial a los servidores de la Administración Pública ubicados en los niveles F-2, F-1, Profesionales, Técnicos y Auxiliares, así como al personal comprendido en la Escala Nº 11 del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM que desempeñan cargos directivos o jefaturales;

Que, sin embargo, el precitado Decreto de Urgencia Nº 37-94, norma en la cual se sustenta jurídicamente la presente solicitud, establece expresamente en el inciso d) de su artículo 7°, que no están comprendidos en los alcances del mencionado Decreto de Urgencia, los servidores públicos, activos y cesantes, que hayan recibido aumentos por disposición del Decreto Supremo Nº 19-94-PCM, entre otros;

Que, de acuerdo a la Boleta de Pago de haberes, de cada uno de los servidores materia de la presente resolución, viene percibiendo dicha bonificación, en mérito a la precitada norma;

Que siendo así, resulta evidente que lo peticionado no se encuentra amparado por la base legal invocada en la solicitud, por lo que no resulta procedente otorgar a los servidores recurrentes, una bonificación que le ha sido excluida en forma expresa por la propia norma que se pretende hacer predominar en el presente caso;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 19-94-PCM y Decreto de Urgencia Nº 37-94, con las facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº 001-2007 PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA; y

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y con la opinión favorable de la Dirección General de Administración del INEN;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desestimar por infundada la petición formulada por los servidores; NUÑEZ ROMERO GLORIA JESUS, con el cargo de auxiliar de Nutrición I Categoría Remunerativa SAC; GARCIA BUENO FLOR ELIZABETH, con el cargo de Auxiliar de Enfermería I Categoría Remunerativa SAB; RIOS ROJAS FAUSTA ELOISA, con el cargo de Asistente en Servicio de Salud I Categoría Remunerativa SPE; ZAVALA TORRES JESUS MAGDALENA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; HUAYAS JIMENEZ JUANA, con el cargo de Enfermera Nivel 11; SARAVIA PEREZ ROSA ELVIRA, con el cargo de Auxiliar de Enfermería I Categoría Remunerativa SAB; NICHO RAMIREZ ROSA ELVIRA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; LOYOLA PACHERRE LUCY ESTHER, con el cargo de Asistente en Servicio de Salud I Categoría Remunerativa SPE; BENITES COLLAHUA ANATOLIA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; GILBONIO ROJAS YOLANDA ESTHER, con el cargo de Auxiliar de Enfermería I Categoría Remunerativa SAB;

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



Resolución Jefatural

Lima 20 de agosto del 2007

CORTEZ CALERO DE PURIZACA YENNI, con el cargo de Enfermera Nivel 10; LAVADO QUICAÑA MARTHA LUZ, con el cargo de Auxiliar de Enfermería I Categoría Remunerativa SAB; VILLON BRUNO RAUL RICARDO con el cargo de Tecnólogo Medico Nivel IV, TRUJILLO QUIÑONES FRANCO ANTONIO, con el cargo de Auxiliar de Enfermería I Categoría Remunerativa SAB; RAMOS CORDOVA ANTONIA ROSA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; ASENCIO LOPEZ JUANA ISABEL, con el cargo de Enfermera I Nivel 10; ROMERO PADILLA TANIA YOLANDA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; VASQUEZ LARREA MADELEYNE GRACIELA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; ALAMO LOZADA MARTHA CECILIA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoria Remunerativa STC; SURCO URBANO CARMEN ROSA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC: BOHORQUEZ RIOS EMMA ESTELA, con el cargo de Enfermera Nivel 10; CARDENAS ROJAS IRMA LUZ, con el cargo de Auxiliar de Enfermería I Categoría Remunerativa SAB; HERRERA ALVA OLGA, con el cargo de Técnico Administrativo II Categoría Remunerativa STB, PINILLOS YBAÑEZ JOSE ANTONIO, con el cargo de Trabajador de Servicios I Categoría Remunerativa SAD; CHIRIRTO MORALES VIOLETA HAYDEE, con el cargo de Nutricionista Nivel IV, GUTIERREZ ALAYO SOFIA, con el cargo de Nutricionista Nivel III, SANCHEZ SALDAÑA LOURDES ELMINA, con el cargo de Nutricionista Nivel IV, JIMENEZ JIMENEZ WILFREDO RICHARD, con el Cargo de Trabajador de Servicios I por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

OE RRAM

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dr. Carlos E. Vigil Rojas

Instituto National de Intermedades Meophisicas

Director General

C/c. Legajo Interesado Archivo

CVR/ACM/OCE/dcr.

100460

ń ą Ų